Rad. 00577-2019 Inv. Pat.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Cúcuta, primero de octubre del dos mil veinte.

Para conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, se da cumplimiento al Artículo 386 del Código General del Proceso, sobre el examen de GENETICA practicado y visible a los folios 29 y 30.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

Juzgado Primero de Familia
JUEZ
San José de Cúcuta

JUAN INDALECIO CELIS RINCON

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
San José de Cúcuta, 02 OCT 2020
El presente Auto se notifica hoy a las 8 am POR ESTADO
No. 088 conforme al art.295 del C.G. del P.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
Secretaria